Resolución Ministerial No. 0465 -2007-ED

Lima, 26 OCT. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 261-2007/APCI-DGNI, la Directora de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI informa que la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación de Finlandia ha ofrecido asesoramiento a una delegación de técnicos peruanos en educación, para que realicen seminarios de entrenamiento en la Universidad de Helsinki y en las ciudades de Porvo y Lohja, del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2007;

Que, los citados seminarios versan en temas de educación, municipalización y descentralización;

Que, de acuerdo con el Oficio N° 738-2007-VMGI/OCI, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, modificado por la Ley Nº 26510, la Ley Nº 28927, la Ley Nº 27619, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Decreto Supremo Nº 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje de la delegación de técnicos representantes del Ministerio de Educación, cuya relación obra en Anexo adjunto, a las ciudades de Helsinki, Porvo y Lohja, Finlandia, del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2007, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La citada delegación, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3º.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la delegación cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación